

PROYECTO DE APOYO A EMPRENDEDORES.

Título del proyecto: Apoyo a la creación de empresas innovadoras y de base tecnológica.

Lugar de realización: Provincia de Salamanca.

Fecha de inicio: Octubre-2013.

Fecha de finalización: Diciembre-2016.

Duración: Trianual.

Beneficiarios: 45 emprendedores y/o empresas de base tecnológica o innovadoras.

Presupuesto anual: 84.000€.

Presupuesto Total del proyecto: 252.000€.

Resumen de la convocatoria:

¿A quién va dirigido? (destinatarios)

- A titulados universitarios, estudiantes universitarios o personas con alta cualificación profesional, mayores de edad, preferentemente jóvenes, y con residencia en España.
- Que tengan una idea de empresa innovadora o de base tecnológica y quieran desarrollarla con una dedicación plena.
- Que esté relacionada con cualquier área de conocimiento (por ejemplo, Biosanitario, TIC, Ingeniería, Economía, Agroambiental, Comercio, etc.).
- Que de forma individual o en conjunto con otras personas quiera iniciar una actividad empresarial.
- En caso de haber constituido ya una empresa, que ésta sea de reciente creación.

¿Que ofrecemos? (Apoyo)

- Oficina para el emprendedor, consistente en ubicación para uno o dos puestos de trabajo, equipamiento (mobiliario, teléfono, Internet, Sala de reuniones, soporte informático, prevención de riesgos laborales,...)
- Acompañamiento y asesoramiento, tanto administrativo como contable, legal y laboral. (constitución, plan de negocio, asesoría de empresa y fiscal, asesoría legal, asesoría de recursos humanos, asesoría mercantil, ...)
- Asignación de dos asesores de proyecto , que apoyarán al emprendedor con contacto directo y reuniones mensuales. Un asesor será experto en la rama de

conocimiento del objeto social de la empresa, y otro en materia económico-financiera.

- Formación genérica, troncal y transversal, sobre las materias que versen los proyectos de los emprendedores y de gestión empresarial
- Networking: Integración en una red que incluirá a empresarios, inversores institucionales, profesores universitarios, patronos, colaboradores, agentes sociales,..., que se reunirán de forma bimestral para generar sinergias que beneficien el tejido empresarial a los proyectos de la fundación.
- Acceso a financiación a través de las actuaciones como el "Día del apoyo inversor", en el que los participantes podrán presentar sus proyectos ante diversas empresas, instituciones, entidades financieras y grupos de inversión, con el fin de que éstos puedan estudiar su posible implicación en el proyecto, y mediante la búsqueda de inversores por parte de la fundación y sus colaboradores, con el fin de que los emprendedores puedan continuar realizando sus proyectos sin problemas de financiación.

¿Cómo es el proceso de selección? (Selección)

El proceso de selección consta de las siguientes fases:

1. Revisa si tu proyecto está dentro del ámbito y objetivos que establece la Fundación para esta convocatoria.
2. Envíanos una presentación (en Power Point) con un máximo de 10 a 15 diapositivas sobre tu idea de negocio, el currículum vitae del emprendedor, y un documento breve (no más de 2 páginas) con la descripción de las actividades a realizar, metas propuestas, experiencia, y otros datos peculiares del proyecto.

3. La Fundación estudiará el proyecto a través de sus técnicos y te podrá solicitar información adicional para realizar una primera evaluación de tu proyecto.
4. Si el Comité de la Fundación considera que tu idea puede ser viable, te solicitará información adicional, como un plan de negocio detallado (no te preocupes, te ayudaremos a realizarlo).
5. El comité realizará una "Due Diligence" con la información proporcionada, para poder decidir sobre la conveniencia de apoyar tu proyecto.
6. Una vez decidido el apoyo, se firmará un contrato entre la fundación y el emprendedor.
7. Podrás iniciar tu proyecto con el apoyo de la Fundación Bases y todo el equipo de expertos que pondrá a tu disposición.

¿Que pedimos? (Obligaciones del emprendedor)

- a) Compromiso y dedicación al proyecto. Como contrapartida al apoyo que te vamos a ofrecer, queremos tu compromiso para con tu proyecto. Es un compromiso contigo mismo, con tu futuro.
- b) Utilización de los medios económicos y materiales puestos a disposición del proyecto. Queremos que los medios que ponemos a tu disposición sean utilizados adecuadamente y de forma eficiente.
- c) Asistencia regular a las actividades programadas. El esfuerzo que realizaremos para desarrollar actividades, tiene que ser correspondido con la asistencia regular. Las actividades se planifican para el fomento de tu idea y de la actividad que vas a desarrollar.
- d) Comportamiento ético en los negocios.

- e) Asunción de un pequeño coste económico de los servicios prestados. El coste total de los servicios prestados se estima en 7.000€/año por innovador. El coste que debe asumir el emprendedor será durante el primer año inferior al 9%, e inferior al 25% durante el segundo año. El coste restante será sufragado por la Fundación Bases.
- f) Sumisión a las normas de la fundación encaminadas a facilitar la convivencia de los emprendedores. Vas a trabajar en un ambiente de colaboración. Solamente te pediremos respeto y responsabilidad hacia los demás.

¿Cuándo puedo presentar mi solicitud? (Plazo)

El primer plazo de presentación de solicitudes se abrirá el día 1 de octubre y finalizará el 15 de noviembre.

Descripción general de la actuación:

Uno de los requisitos para la constitución de la fundación BASES fue estar en disposición de realizar una actuación inicial que tuviera gran impacto para el fin fundacional propuesto y que permitiera su completa realización con un presupuesto moderado.

Debido a la escasez de recursos disponibles al comienzo de las actividades (previsto exclusivamente las aportaciones de los patronos fundadores, que ascienden a la cantidad de 60.000€/año), la fundación inicia sus actuaciones en la provincia de Salamanca, alquilando un local con infraestructuras suficientes, que pueda albergar al menos a treinta empresas, con el fin de dotarlas del espacio físico y de los medios materiales necesarios para el inicio de la actividad.

El objetivo que se persigue con esta actuación inicial es conseguir la creación y fortalecimiento de 15 nuevas empresas al año, fomentando la implantación de al menos este número de empresas de base tecnológica o emprendedoras durante el primer año del proyecto, y ampliando la actuación de forma indefinida a medida que se consigan fondos para apoyar cada año a un número adicional de beneficiarios, ayudando a sufragar los costes de establecimiento y consultoría durante los tres primeros años, período de tiempo necesario para que una empresa de nueva creación pueda establecerse y funcionar de manera autónoma con garantías de permanencia.

Otro objetivo específico que se pretende conseguir con esta actuación es encapsular y favorecer las tareas técnicas de los emprendedores, de forma que las nuevas empresas puedan centrarse exclusivamente en su negocio y en el desarrollo de ideas innovadoras. Para ello es necesario establecer un cauce de apoyo que facilite el cumplimiento de las obligaciones fiscales, administrativas y laborales, recibiendo apoyo externo para las tareas burocráticas y de gestión, y a la vez, facilitar la formación del

empresario en estos ámbitos sin que represente un desvío de su dedicación emprendedora.

Requisitos de las empresas participantes:

Subjetivos:

- Tener preferentemente menos de 35 años de edad.
- Poseer preferentemente título universitario o estar en disposición de obtenerlo en las convocatorias académicas del curso actual.
- Disponer de los fondos necesarios para dotar de viabilidad el proyecto, o aportar avales por al menos el 50% de la financiación requerida.
- Constituir una empresa o haberla constituido en los últimos seis meses, bien como entidad con personalidad jurídica, entidad sin personalidad, persona física, o implantarse como empresario autónomo.
- Compromiso de mantenimiento de la actividad durante un período mínimo de permanencia de 2 años y con dedicación (mínimo el equivalente a una persona empleada/año a tiempo total), salvo causas perfectamente acreditadas.

Objetivos:

- Tener una idea de empresa o de negocio innovadora o de base tecnológica.
- Presentar a la fundación un proyecto de empresa cuyo objeto social o actividad a desarrollar se corresponda con el concepto de empresa de base tecnológica o innovadora.
- Que el proyecto no requiera la realización de actividades peligrosas o nocivas, ni de instalaciones especiales, y en caso de requerirlas, que disponga de ubicación independiente para el ejercicio de dichas actividades.
- Firmar un contrato de prestación de servicios con la Fundación que regule las relaciones y funcionamiento de la prestación.

Asunción de compromisos por parte de los beneficiarios:

Los potenciales beneficiarios deberán asumir unos compromisos con la fundación, con el propósito de facilitar la viabilidad de su proyecto y el funcionamiento del resto de beneficiarios y de la propia fundación. Entre estos compromisos se deben destacar los siguientes:

- Asumir las normas de apoyo de la fundación, las de funcionamiento del proyecto, y las que regulen las relaciones con los demás participantes y organizadores.
- Asumir un compromiso de ética y responsabilidad social.
- Asumir el cumplimiento íntegro y en plazo de todas las obligaciones fiscales, laborales y administrativas a que esté obligado por la actividad a realizar.
- Rendir cuentas anualmente a la fundación. Esta rendición de cuentas se concretará en la siguiente información:
 - o Memoria anual de actividades realizadas e hitos conseguidos.
 - o Certificados del cumplimiento de las obligaciones fiscales y de Seguridad Social.
 - o Cuentas anuales o documentos que permitan evaluar a la fundación la situación y evolución de la empresa.
 - o Objetivos y presupuesto para el siguiente ejercicio.
- Abandonar el espacio ocupado en caso de incumplimiento de las obligaciones.
- No pedir indemnización alguna a la fundación por cese de su apoyo o por la indisponibilidad temporal de los servicios prestados.
- Asumir un pequeño coste de los servicios ofrecidos (49€/mes durante el primer año y 163€/mes durante el segundo año de estancia).

Servicios incluidos en la actuación:

Conscientes de que el empresario ha de ser el que más dedicación preste a su proyecto de empresa, tanto en el ámbito económico como en el de dedicación temporal e intelectual, el proyecto se ha de centrar en dotar al emprendedor de un ambiente propicio para favorecer el despegue de su idea y el desarrollo en un proyecto empresarial viable y consolidado.

Para cumplir los objetivos generales del proyecto, las empresas dispondrán de los siguientes servicios incluidos en un precio cerrado por mensualidades, sobre el que tendrán una bonificación o descuento durante los tres primeros años, de acuerdo a lo establecido más adelante:

- Apoyo en la elaboración del plan de empresa: El plan de empresa, que ha de ser presentado en primera instancia por el emprendedor para solicitar el apoyo de la fundación, debe recibir el soporte técnico por parte de la fundación, consistente en la entrega de un borrador de plan que contenga la estructura y contenido requerido de todos los apartados para la futura evaluación por el comité de expertos. Conscientes de que muchos de los candidatos tendrán graves dificultades para elaborar un plan de empresa, tanto por el desconocimiento del contenido del plan, como por las formalidades que requiere, la fundación deberá brindar el apoyo necesario para que el emprendedor pueda elaborarlo por sus propios medios y plasme las fortalezas y debilidades de su idea.
- Ubicación física: La fundación proveerá al emprendedor de la ubicación física en un local industrial o de oficinas para un puesto de trabajo (ampliable a dos puestos de trabajo, en función de las necesidades de la empresa y disponibilidades de espacio), que incluirá el mobiliario y los servicios adicionales necesarios para realizar la actividad, como telefonía, Internet, limpieza, climatización, seguridad,

etc. Esta ubicación física también podrá constituir en su sede social mientras se encuentre apoyado por la fundación.

- Apoyo en la gestión administrativa, económica y contable: Aunque el empresario debe asumir desde el principio las obligaciones fiscales, mercantiles y administrativas, la fundación debe apoyar y facilitar su cumplimiento, para lo que proveerá del apoyo necesario en las tareas de facturación, registro de libros contables, elaboración de declaraciones y liquidaciones fiscales, presentación de libros y cuentas en el registro mercantil y otras tareas administrativas de obligado cumplimiento para las empresas, como solicitud de licencias, apertura, alta en censo fiscal, etc.
- Búsqueda de apoyo para la contratación: Uno de los problemas tempranos a los que se enfrentan las empresas es la contratación con proveedores, clientes, suministradores, y la contratación de personal. La fundación debe asesorar a las empresas para facilitar la elaboración de contratos adecuados, así como apoyar en las tareas de selección y contratación de personal.
- Apoyo en la gestión de recursos humanos: Otro de los problemas a los que se pueden enfrentar las empresas, sobre todo una vez consolidadas, es la de contratación de personal y cumplimiento de las normas laborales y de cotización. La fundación debe apoyar y facilitar su cumplimiento, para lo que proveerá del apoyo necesario en las tareas de alta de centros de trabajo, asesoramiento sobre convenios colectivos, contratos de trabajo, elaboración de nóminas, cotización y otras obligaciones de índole laboral.
- El asesoramiento en las materias anteriormente mencionadas y el apoyo en las tareas administrativas y contables ha de ser completo durante el primer año de actividad. A partir de este período, la fundación acompañará a la empresa recomendando la contratación de un experto externo, con el propósito de que consiga los servicios de un buen profesional y a precios asequibles.

- Asignación de dos asesores de proyecto: La fundación pondrá a disposición de cada emprendedor un asesor será experto en la rama de conocimiento del objeto social de la empresa, y otro en materia económico-financiera. Los asesores de proyecto apoyarán al emprendedor con contacto directo y reuniones mensuales.
- Búsqueda de asesoramiento técnico: Al tratarse de empresas innovadoras o de base tecnológica, la asesoría tecnológica será uno de los pilares fundamentales de este proyecto. Aunque la fundación no esté en disposición de ofrecer esta asesoría, apoyará a las empresas en la búsqueda de expertos necesarios para este tipo de apoyo.
- Búsqueda de financiación empresarial: Otro de los apoyos que ha de prestar la fundación es la búsqueda de financiación para las inversiones de las empresas, bien a través de las diversas entidades bancarias, apoyando en la realización de memorias de inversión, bien a través de inversores privados y Bussines Angels. Para ello, la fundación presentará un abanico de ofertas al emprendedor y le apoyará en el estudio de las que puedan ser más beneficiosas para él y su proyecto de empresa.
- Apoyo para la concurrencia a convocatorias de ayudas públicas y privadas: En cuanto a la participación en convocatorias de ayudas y subvenciones, el cometido de la fundación ha de consistir en facilitar información de las diversas convocatorias de ayuda, así como buscar profesionales cualificados que se puedan encargar de la tramitación de los expedientes.
- Formación genérica, troncal y transversal, sobre las materias que versen los proyectos de los emprendedores y de gestión empresarial. Esta formación será impartida bien directamente o bien a través de colaboradores.
- Networking: Integración en una red que incluirá a empresarios, inversores institucionales, profesores universitarios, patronos, colaboradores, agentes

sociales, y otras entidades e instituciones, que se reunirán de forma bimestral para generar sinergias que beneficien el tejido empresarial a los proyectos de la fundación.

- Otros servicios: En función de la disponibilidad de fondos por parte de la fundación, se podrán prestar otros servicios a las empresas con el objetivo de que éstas se centren en la realización de su actividad innovadora.

Intensidad de las ayudas:

Con el propósito de facilitar al máximo la implantación y despegue temprano de las empresas, y a la vez favorecer que de forma paulatina vayan adquiriendo responsabilidad en cuanto a su viabilidad y sostenimiento a nivel económico, se plantea una intensidad de ayudas variable, que comenzará con más del 90% de los costes totales durante el primer año, y se reducirá al 75% durante el segundo año. En caso de que alguna de las empresas apoyadas solicite una prórroga de un tercer año, la intensidad de las ayudas de la fundación no sobrepasará el 35% de dichos costes.

Así, de acuerdo con la estimación de costes para esta actuación, cifrada en 84.000€/año (excluidos aquellos servicios que sean prestados de forma gratuita a la fundación) para las quince empresas participantes en la primera anualidad (que equivale a un coste total de 7.000€/mes, es decir, de 467€ por empresa y mes), y el propósito de apoyo a las empresas para sufragar un porcentaje de los gastos generales incurridos y de los servicios prestados durante los tres primeros años, los importes a soportar por cada empresa, por el conjunto de los servicios prestados por la fundación sería:

Primer año, 90% de ayuda: $(466 \times 90\% = 419\text{€ de ayuda})$.

La empresa pagará 47€/mes durante el primer año de establecimiento.

Segundo año, 65 % de ayuda: $(466 \times 65\% = 303\text{€ de ayuda})$.

La empresa pagará 163€/mes.

Tercer año, 35% de ayuda: $(466 \times 35\% = 163\text{€})$.

La empresa pagará 303€/mes.

Con esta estimación, la ayuda a cada una de las empresas participantes en la actuación sería de 5.028€ el primer año, de 3.636€ el segundo año.

La estimación de costes del proyecto realizada permitiría mantener una actividad permanente fomentando el establecimiento de al menos diez nuevas empresas cada año.

Ventajas del proyecto para las empresas participantes:

Entre otras ventajas para las empresas participantes, pueden ser destacadas las siguientes:

- Disponer de una sede y oficina por un importe mínimo de alquiler durante los tres primeros años. Además, el disponer de una cartera de servicios amplia y a un precio cerrado, facilita la estimación presupuestaria y la dedicación de recursos para actividades específicas de las empresas.
- Contar con un conjunto importante de servicios adicionales, como telefonía, internet, limpieza, seguro, vigilancia, y otros servicios accesorios. Las empresas participantes dispondrán de los medios técnicos necesarios para realizar su actividad, sin dedicar esfuerzos a la búsqueda y contratación de estos servicios adicionales.
- Contar con un servicio técnico de asesoría. Una de las preocupaciones más importantes de las empresas es la búsqueda de profesionales cualificados que faciliten las tareas de gestión, primordialmente en las primeras etapas de la actividad empresarial. El contar con un servicio de asesoría facilitará enormemente la solución de problemas de índole fiscal, mercantil y laboral, a la vez que podrá contar con la participación de estos profesionales con unas tarifas adecuadas.
- Sinergias al estar en contacto con otras empresas y emprendedores de similares circunstancias. El hecho de compartir circunstancias empresariales y espacio físico con otras empresas, creará unas sinergias que podrán ser utilizadas para facilitar el despegue y expansión de la empresa. Las empresas podrán compartir ideas,

iniciativas, e incluso clientes y proveedores, además de permitir la creación de alianzas para participar en nuevos proyectos.

- Posibilidad de conseguir a un business angel que acompañe al proyecto una vez que esté encauzado. En este sentido, la Fundación debe ser un nexo de unión entre la empresa recién creada y el tejido industrial.
- Facilitar el acceso a programas de ayuda, subvenciones y búsqueda de financiación. El hecho de contar con asesoramiento en este sentido, junto con la posibilidad de compartir proyectos con otras empresas y asistir a convocatorias de forma conjunta, facilitará el acceso a ayudas y subvenciones. También facilitará esta concurrencia el hecho de haber sido elegidas para participar en el proyecto de la fundación y el hecho de contar con un proyecto empresarial formalizado.
- Contar con el apoyo de una entidad financiera. Para contar con el apoyo de entidades financieras, los proyectos empresariales tienen que ser correctamente definidos y presentados a estas entidades. El hecho de ser una de las empresas seleccionadas para participar en este proyecto, puede representar el contar con la confianza de las entidades financieras a la hora de conseguir créditos y préstamos.
- Contar con el apoyo de universidades y OPIS. Puesto que la fundación firmará alianzas con universidades y organismos públicos de investigación, el acceso de los participantes en el proyecto a estos organismos será facilitado en gran manera, a la vez que permitirá generar sinergias entre las empresas participantes en el proyecto y los OPIS.
- Intercambiar experiencia con otros participantes en el proyecto. Las sinergias que se pueden crear entre empresas participantes pueden llegar a ser muy importantes y tener un gran peso en el crecimiento y consolidación de estas

empresas. El hecho de compartir un mismo espacio de trabajo facilita la colaboración y la transmisión de ideas y conocimiento.

- Facilidades para formación adicional. También el hecho de compartir espacio físico, facilita la programación de acciones formativas. Las empresas de base tecnológica e innovadoras deben adquirir conocimientos de tecnología, como pueden ser por ejemplo manejo de herramientas TIC, dominio de idiomas, uso de herramientas de análisis de datos, uso de aplicaciones informáticas de gestión, etc.
- Aprovechar la economía de escala. Esta ventaja puede ser muy importante en la contratación de prestación de servicios, como mantenimiento de equipos informáticos, desarrollo de webs, adquisición de licencias de uso de software, compra de material de oficina, etc.

Presupuesto del proyecto (primer año):

Una vez constituida la fundación, el presupuesto inicial debe permitir la realización al menos esta actividad. Para ello, se ha realizado un presupuesto general contando con la promoción de 15 empresas a las que se dotará de un espacio de entre 15 y 20 m², en un local, con posibilidad de aumentar este número de beneficiarios anualmente hasta 15 empresas adicionales.

Gastos:

Personal: 1 persona / año: = 20.000 €

Arrendamiento de Oficinas amuebladas, con servicios de agua, electricidad, limpieza, telefonía, telecomunicaciones, climatización y videovigilancia

2.700€ / mes = 32.400 €

Consumos y otros gastos de funcionamiento = 10.000 €.

Colaboraciones externas, consultoría y tutorización de proyectos = 20.000 €.

Otros gastos e imprevistos: 300€/mes = 4.000 €.

Total presupuesto de gastos anual: 84.000 €.

Ingresos:

Aportaciones de patronos fundadores y protectores = 60.000 €

Aportaciones de los beneficiarios (49€/mes x 9 meses x 15 empresas) = 6.615

Aportación de colaboradores = 15.000 €

Saldo final: -2.385 €.

Nota: El saldo final negativo será compensado con el positivo generado por el incremento de facturación a empresas transcurrido el primer año de establecimiento, o bien por ingresos de la fundación procedentes de otras fuentes.

Presupuesto del proyecto (tercer año):

Para el tercer año de funcionamiento, se ha realizado el presupuesto contando con el escenario más positivo, consistente en la promoción de 30 a 40 empresas a las que se dotará igualmente de un espacio de entre 15 y 20 m², en un local, o varios de acuerdo con el volumen de empresas tuteladas.

Gastos:

Personal: 2 personas / año: = 40.000 €

Arrendamiento de Oficinas: 5.400€ / mes = 64.800 €

Consumos y otros gastos de funcionamiento = 15.000 €.

Colaboraciones externas, consultoría y tutorización de proyectos = 30.000 €.

Otros gastos e imprevistos: 500€/mes = 6.000 €.

Total presupuesto de gastos anual: 155.800 €.

Nota: considerando un incremento del 100% en los importes de las partidas de gastos respecto al presupuesto del primer año, que por escala puede ser una cifra razonable.

Ingresos:

Aportaciones de patronos fundadores y protectores = 60.000 €

Aportaciones de los beneficiarios: (49€/mes x 12 meses x 15 empresas) + (163€/mes x 12 meses x 10 empresas): = 28.380 €.

Aportaciones de subvenciones, donativos y otros ingresos: 36.740 €

Aportación de colaboradores = 30.680 €

Saldo final: 0€.

Nota: El saldo final cero se consigue con la aportación de tan solo 30.000 € por parte de los patronos, y aplicando una cantidad muy moderada procedente de otros recursos.

Sello “Entidad adherida a la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016”.

Solicitar el sello que regula la Orden ESS/1299/2013 de 1 de Julio (BOE del 10/7/2013), de acuerdo a los partados d) y h) del artículo 3.

Procedimiento:

Presentar en <https://sede.empleoyseguridadsocial.gob.es>:

- Escritura de constitución.
- Certificado de encontrarse al corriente de la AEAT
- Certificado de encontrarse al corriente de la SS
- Declaración jurada de no estar incurso en procedimientos de regulación de empleo en los 3 meses anteriores a la presentación.
- Plan de actuación.

Solicitud de reconocimiento de entidad del “Tercer Sector”, colaboradora como entidad que desarrolla actividades de interés general.

Solicitar el reconocimiento de entidad del tercer sector, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto-ley 7/2013 de 28 de junio (BOE de 29 de junio de 2013).

Requisitos:

- Estar legalmente constituida como entidad de ámbito estatal (analizar si se cumple)
- Carecer de fines de lucro
- Desarrollar actividades de interés general
- Cualquier otro requisito que se establezca legal o voluntariamente.
-

Procedimiento: No figura en la disposición.

Solicitud de adhesión al SIAE (Sistema Integral de Apoyo al Emprendedor).

Solicitar la adhesión al SIAE que regula el artículo 18 de la Ley de Castilla y León 5/2013 de 19 junio, de Estímulo a la Creación de Empresas en Castilla y León (BOE del 15/07/2013).

Procedimiento:

Protocolo de adhesión con la Administración de la Comunidad de Castilla y León. (desconocemos qué órgano. Se debería obtener información en ADE).

Requisitos:

- Acuerdo de voluntad inequívoca de la entidad a adherirse adoptada por su órgano de gobierno.
- Relación de recursos y servicios esenciales que presta a las personas emprendedoras, o procesos de creación de empresas en los que participa como autoridad o colaborador.